



AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO DEL DÍA 2 DE ABRIL DE 2024.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villanueva de Carazo, siendo las nueve horas cincuenta minutos del día dos de abril de dos mil veinticuatro, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Olalla Cámara, debidamente convocados al efecto, para la celebración de sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación D^a Sonia Ordóñez de Juana, los siguientes Concejales D^a Sonia Olalla Cámara, con la ausencia justificada del Sr. Concejel D. Antonio Rojo Olalla, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión ordinaria anterior celebrada por el Ayuntamiento, con fecha de 28 de noviembre de 2023.

No habiendo observaciones contra la misma, esta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- DACION DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA APROBATORIO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2023.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía N° 03/24, de fecha de 30 de enero de 2024 de aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2.023, que es como sigue:

“D. José Ramón Olalla Cámara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2023, debidamente informado por la Secretaría-Intervención a fecha de 30 de enero de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3, del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 191, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2023 que arroja el siguiente.

RESULTADO PRESUPUESTARIO.-

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	62.063,92	40.005,72	----- -----	22.058,20





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

b) operaciones de Capital	33.180,36	8.937,63	----- -----	24.242,73
1. Total Operaciones no Financieras	95.244,28	48.943,35	----- -----	46.300,93
2. Activos Financieros				
3. Pasivos Financieros			----- -----	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	95.244,28	48.943,35	----- -----	46.300,93
Ajustes	Ninguno			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				46.300,93

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	Importes Año 2023	Importes Año 2022
1. (+) Fondos Líquidos	116.974,16	107.489,85
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	22.939,23	21.669,81
- (+) de Presupuesto Corriente	12.145,99	11.076,84
- (+) de Presupuestos Cerrados	3.838,37	3.766,68
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	6.954,87	6.826,29
- (+) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago	4.081,54	39.628,74
- (+) de Presupuesto Corriente		34.300,44
- (+) de Presupuestos Cerrados		
- (+) de Operaciones No	4.081,54	5.328,30





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

Presupuestarias		
-(+) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
I Remanente de Tesorería (1+2-3)	135.831,85	89.530,92
II Saldos de Dudoso Cobro	2.300,23	1.709,73
III Exceso de Financiación Afectada		
IV Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	133.531,62	87.821,19

SEGUNDO.- De la Liquidación del Presupuesto de 2023 se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Habiendo transcurrido ya los plazos legalmente establecidos, de la Liquidación del Presupuesto se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma a la mayor brevedad posible.

El Ayuntamiento en Pleno **por unanimidad** de los asistentes ratifica el Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2.023, en la forma en que está presentado.

TERCERO.- INICIO DE EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DIRECTA DE FINCAS URBANAS EN CALLE MAYOR.

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición directa de los siguientes bienes atendiendo en un principio al Informe de Valoración del técnico municipal D. Carlos Junco Petrement redactado a fecha de marzo de 2022 encargado por el Ayuntamiento, con el fin de ejecutar la plaza pública del término municipal.

SITUACIÓN: Calle Mayor nº 50
Superficie: 62,00 m² (según Catastro)
Referencia catastral: 3285301VM7438N0001TX
Valor del suelo urbanizado de acuerdo con tabla nº 2: 24,52 €/m²
Incremento valoración en función de la longitud de fachada: 1,53 €/m²
Valor final del suelo: 26,05 €/m².
Valor del solar en calle Mayor nº 50, Villanueva de Carazo, Burgos: 1.614,95€.

SITUACIÓN: Calle Mayor nº 52
Superficie: 48,00 m² (según Catastro)
Referencia catastral: 3285302VM7438N0001FX
Valor del suelo urbanizado de acuerdo con tabla nº 2: 24,52 €/m²
Incremento valoración en función de la longitud de fachada: 1,44 €/m²
Valor final del suelo: 25,96 €/m².
Valor del solar en calle Mayor nº 52, Villanueva de Carazo, Burgos: 1.246,23€

SITUACIÓN: Calle Mayor nº 54
Superficie: 85,00 m² (según Catastro)
Referencia catastral: 3285303VM7438N0001MX
Valor del suelo urbanizado de acuerdo con tabla nº 2: 24,52 €/m²
Incremento valoración en función de la longitud de fachada: 2,17 €/m²
Valor final del suelo: 26,69 €/m².
Valor del solar en calle Mayor nº 54, Villanueva de Carazo, Burgos: 2.268,83€

SITUACIÓN: Calle Mayor nº 56
Superficie: 69,00 m² (Catastro 23,00; Patio 43,00)
Referencia catastral: 3285901VM7438N0001YX
Valor del suelo urbanizado de acuerdo con tabla nº 2: 24,52 €/m²





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

Incremento valoración en función de la longitud de fachada: 3,06 €/m²
Valor final del suelo: 27,58 €/m².
Valor del solar en calle Mayor nº 56, Villanueva de Carazo, Burgos: 1.902,75€.

SITUACIÓN: Calle Mayor nº 58
Superficie: 48,00 m² (Catastro 30,00; Patio 18,00)
Referencia catastral: 3285902VM7438N0001GX
Valor del suelo urbanizado de acuerdo con tabla nº 2: 24,52 €/m²
Incremento valoración en función de la longitud de fachada: 1,25 €/m²
Valor final del suelo: 25,77 €/m².
Valor del solar en calle Mayor nº 58, Villanueva de Carazo, Burgos: 1.236,95€.

SITUACIÓN: Calle Mayor nº 60
Superficie: 20,00 m² (según Catastro)
Referencia catastral: 3285903VM7438N0001QX
Valor del suelo urbanizado de acuerdo con tabla nº 2: 24,52 €/m²
Incremento valoración en función de la longitud de fachada: 7,18 €/m²
Valor final del suelo: 31,70 €/m².
Valor del solar en calle Mayor nº 60, Villanueva de Carazo, Burgos: 633,92 €

SITUACIÓN: Calle Mayor nº 62
Superficie: 19,00 m² (según Catastro)
Referencia catastral: 3285904VM7438N0001PX
Valor del suelo urbanizado de acuerdo con tabla nº 2: 24,52 €/m²
Incremento valoración en función de la longitud de fachada: 3,18 €/m²
Valor final del suelo: 27,70 €/m².
Valor del solar en calle Mayor nº 62, Villanueva de Carazo, Burgos: 526,36€

SITUACIÓN: Calle Mayor nº 64
Superficie: 36,00 m² (según Catastro)
Referencia catastral: 3285905VM7438N0001LX
Valor del suelo urbanizado de acuerdo con tabla nº 2: 24,52 €/m²
Incremento valoración en función de la longitud de fachada: 2,98 €/m²
Valor final del suelo: 27,50 €/m².
Valor del solar en calle Mayor nº 64, Villanueva de Carazo, Burgos: 990,08€.

SITUACIÓN: Calle Mayor nº 66
Superficie: 57,00 m² (según Catastro)
Referencia catastral: 3285906VM7438N0001TX
Valor del suelo urbanizado de acuerdo con tabla nº 2: 24,52 €/m²
Incremento valoración en función de la longitud de fachada: 5,44 €/m²
Valor final del suelo: 29,96 €/m².
Valor del solar en calle Mayor nº 64, Villanueva de Carazo, Burgos: 1.707,71€

SITUACIÓN: Calle Mayor nº 106
Superficie: 96,00 m² (según Catastro)
Referencia catastral: 3285305VM7438N0001KX
Valor del suelo urbanizado de acuerdo con tabla nº 2: 24,52 €/m²
Incremento valoración en función de la longitud de fachada: 0,79 €/m²
Valor final del suelo: 25,31 €/m².
Valor del solar en calle Mayor nº 64, Villanueva de Carazo, Burgos: 2.429,91 €.

Los bienes adquiridos se destinarán necesariamente a ejecutar la plaza municipal de Villanueva de Carazo, bajo el régimen jurídico de dominio público afecto al uso público.

A la vista de lo anterior, se propone la adquisición directa por las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, la urgencia de la adquisición y la especial





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

idoneidad de los bienes para el objetivo proyectado, por ello por unanimidad del Pleno se ACUERDA

Primero.- Incoar expediente administrativo para la adquisición de los inmuebles referidos atendiendo a la valoración técnica del técnico municipal.

Segundo.- Requerir a la Intervención municipal para que informe sobre la existencia de crédito suficiente para atender los gastos derivados de dicha adquisición.

Tercero.- Requerir a la Secretaría municipal para que informe sobre la legislación aplicable, trámites a seguir y legalidad de la finalidad objeto del presente expediente.

Cuarto.- Requerir a los Servicios técnicos y administrativos del Ayuntamiento para que redacten nuevo Informe Técnico de valoración atendiendo al nuevo valor de mercado si cabe, y justifiquen la necesidad de la adquisición directa de los inmuebles de referencia, a fin y efecto de destinarlo a plaza municipal bajo el *régimen jurídico de "dominio público afecto al uso público"*, y se redacten unos pliegos, compromisos o condiciones homogéneas para todos los propietarios de esos inmuebles a los efectos de la adquisición directa.

Quinto.- Evacuados estos trámites, el expediente será elevado al órgano municipal competente, al efecto de instar por parte de dicho órgano, la aprobación del expediente, el gasto, así como la tramitación de la adjudicación directa.

CUARTO. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA LIMPIEZA DE FINCAS Y SOLARES EN VILLANUEVA DE CARAZO.

Considerándose del máximo interés para este Municipio la aprobación de una Ordenanza municipal reguladora de la limpieza de fincas y solares en Villanueva de Carazo con el objeto de preservar el uso y mantenimiento de los mismos completando lo dispuesto en las Leyes y Reglamentos vigentes.

Visto el informe de Secretaría de fecha de 20 de noviembre de 2023 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza y realizado el trámite de consulta previa a fecha de 20 de noviembre de 2023 certificándose este trámite a fecha de 18 de diciembre en donde se hace constar que no ha habido alegaciones.

Visto el proyecto elaborado por Alcaldía de Ordenanza municipal reguladora de la limpieza de fincas y solares en Villanueva de Carazo, solicitado por Providencia de Alcaldía de fecha de 20 de diciembre de 2023 y recibido en este Ayuntamiento en misma fecha.

Visto el Informe Propuesta de Resolución de fecha de 20 de diciembre de 2023 y el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha de 2 de abril de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sesión ordinaria de fecha de 2 de abril de 2024, previa deliberación, y por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la limpieza de fincas y solares en Villanueva de Carazo, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

<https://villanuevadecarazo.sedelectronica.es>, por el plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

QUINTO.- ADJUDICACION DE LA PAC 2024.

Por Alcaldía se informa que visto que aun no se ha comunicado por la Junta de Castilla y León el listado con las parcelas y recintos para el 2024 la adjudicación se tramitara por Resolución de Alcalde en su momento.

SEXTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS.

Por la Presidencia, previamente informado por Secretaría Intervención, se informa de los siguientes asuntos a los asistentes al Pleno dándose por enterados sin manifestar oposición alguna.

INFORMACIONES

Se informa por Secretaria Intervención que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remiten los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del cuarto trimestre del ejercicio 2023, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Se informa por Secretaria Intervención que se ha remitido el cuarto trimestre de la morosidad del ejercicio 2023 y el informe de morosidad a la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica, el certificado negativo de variación neta de activos financieros, contratos y convenios 2023 y se informa de la emisión del Informe de control interno 2023 para su posterior remisión a la IGAE y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Por último, informa sobre el **Plan Presupuestario a medio plazo 2025-2027**

Visto que con fecha 15 de marzo de 2024 se inició expediente para aprobar el Plan presupuestario a medio plazo 2025-2027.

Visto que con misma fecha se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con misma fecha se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2025-2027 elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto. (Se ha remitido a la OVEELL a fecha de 15 de marzo de 2024).

En otro orden de asuntos, informa a la concejala que ha solicitado las subvenciones de Fondo de Cohesion 2023 para reforma casa consistorial consistente en poner rejas en ventanas y estufa y de Plan de Empleo I 2024 para personal desempleado como otros años, a media jornada durante 6 meses.

Por otro lado informa que se hará una aportación a la Asociación San Blas de 500,00 euros y que seguramente se deba instalar un descalcificador en el depósito, siempre que sea viable económicamente.

SEPTIMO.-DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 28 de noviembre de 2023 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

Órdenes de Pago

- Resolución Nº 12/23, de 30 de noviembre, de aprobación y abono de facturas a María de Domingo, Fernando Bartolome, Mallas Galbis y nómina de SI.
- Resolución Nº 13/23, de 30 de diciembre, de aprobación y abono de facturas a María de Domingo y nómina de SI.
- Resolución Nº 1/24, de 31 de enero, de aprobación y abono de facturas a Bricopinares, María de Domingo, Difadi, Plantas Ornamentales, Jose Ramón Olalla y nómina de SI.
- Resolución Nº 2/24, de 29 de febrero, de aprobación y abono de facturas a María de Domingo, Scanner, Control Agua, Mansilla, Los Anises, Jesus Ortega, Miguel Román, Sonia Olalla, Fermiñan y nómina de SI.
- Resolución Nº 3/24, de 27 de marzo, de aprobación y abono de facturas a María de Domingo, José Luis Antón, Fondo Mejoras, Forestales Arlanza y nómina de SI.

Otras Materias

- Resolución Nº 30/23, de 15 de diciembre, de toma de razón de declaración responsable y liquidación de ICIO de Felipe** para tejavana en polígono 1.
- Resolución Nº 31/23, de 19 de diciembre, de alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia de Ángela**.
- Resolución Nº 1/24, de 12 de enero, de solicitud de Fondo de Cohesión Territorial 2023.
- Resolución Nº 2/24, de 18 de enero, de toma de razón de declaración responsable y liquidación de ICIO de I-De Redes Eléctricas para intervención en red de baja tensión colocando dos apoyos nuevos para atender la calle Cuesta.
- Resolución Nº 3/24, de 30 de enero, de aprobación de liquidación presupuestaria 2023.
- Resolución Nº 4/24, de 30 de enero, de formación de la Cuenta General 2023.





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

- Resolución Nº 5/24, de 13 de febrero, de adjudicación de las actuaciones del Fondo de Cohesión Territorial 2023.
- Resolución nº 6/24, de 11 de marzo, de petición de implantación de elementos para puesta en marcha y funcionamiento de la Oficina Colaboradora del Registro Civil.
- Resolución nº 7/24, de 18 de marzo, de petición de Plan de Empleo I para el 2024.
- Resolución nº 8/24, de 25 de marzo, de convocatoria a Pleno en sesión ordinaria.
- Resolución nº 9/24, de 2 de abril, de aprobación de la cifra de población a 1 de enero de 2024 (27 habitantes).

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los miembros del Pleno no se formula ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las once horas, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,
D^a Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,
D. José Ramón Olalla Cámara.

Diligencia. - Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Carazo el día 2 de abril de 2024 ha quedado extendida en el Libro de Actas en cuatro folios con la siguiente numeración: 3138790, 3138791, 3138792 y 3138793. En Villanueva de Carazo, a 26 de abril de 2024. La Secretaria Interventora. D^a Sonia Ordóñez de Juana. Firma electrónica.

